

Fianza provisional: cuarenta y dos mil pesetas (42.000,-ptas)

Plazo de entrega: tres (3) meses

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1994, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Calvo Sotelo,3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 14 de octubre de 1994, en el salón de usos múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/Gral. Vara de Rey,3).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Área de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 8 de septiembre de 1994.— La Ayudante Administrativa, M^a José Crespo Carazo.

Contratación directa para el suministro de: "MATERIAL DIDACTICO PARA LA COMISION DE DOCENCIA DEL HOSPITAL DE LA RIOJA". Expediente N° 06-4-3.3-068/94 IV.A.1063

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca la siguiente contratación directa.

Objeto: "Material didáctico para la Comisión de Docencia del Hospital de La Rioja".

Presupuesto de contrata: Un millón setenta y cinco mil pesetas (1.075.000,-ptas.)

Plazo de entrega: Unica - Hasta el 31-12-1994

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 20 de septiembre de 1994, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Área de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 8 de septiembre de 1994.— La Ayudante Administrativa, M^a José Crespo Carazo.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A.965

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. SALVADOR GONZALEZ CHOPERENA.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1.994 a las 9 horas en el Salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey, 3.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

I. URBANA: NUMERO VEINTE. Piso cuarto tipo C, de la casa en Logroño, Plan Chile, parcela 8-c, con acceso por portal 1, que ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, que linda al Norte, patio de luces y pasillo de distribución; Este, pasillo de distribución y piso tipo D; Sur, aparcamiento y Oeste, parcela 25 a. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado con el número 11, de 7,15 metros cuadrados de superficie útil. Su cuota de participación es del dos enteros cinco céntimos por ciento. Finca inscrita con el número 51.704, libro 834, tomo 1809, folio 139.

CARGAS: - Hipoteca a favor de B.N.P. ESPAÑA S.A. por importe de 4.757.660 Pts. (s.e.u.o.) - Anotación preventiva de embargo letra C a favor del Banco Central Hispano Americano S.A. por importe de 1.441.519 Pts.

VALORACION: 10.075.888 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 100.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 3.876.709 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.- Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.- Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.- La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Septimo.- Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.- La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 19 de Agosto de 1.994.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.964

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor COVEVI S.A.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1.994 a las 9 horas en el Salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey, 3.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

I. URBANA: Elemento número uno, de la casa en SAN ASENSIO, en la calle de los Carros, sin número, -Urbanización La Cerrada-. Local duplex que se desarrolla en toda la planta del sótano segundo y en la zona desmontado del terreno en la planta subsótano. Mide: aproximadamente, en el sótano segundo, doscientos ochenta y un metros y setenta decímetros cuadrados construidos, y en el subsótano, noventa y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, también construidos, y linda: en cuanto al sótano segundo, Norte, en trazo quebrado, soportal de esta planta, por donde tiene acceso, y subsuelo de calle o vial público, sin nombre; Este, subsuelo de la calle de su situación; Sur, finca de D. Irineo Ugarte; y Oeste, también en trazo quebrado, indicado soportal, por donde también tiene acceso y propiedad de D^a. Dolores García Retana. Por su parte alta este local limita al Sur, además, con el local del sótano, de la planta alta primera y con el patio del ángulo Sur-Oeste; y en cuanto al subsótano: Norte y Este, terreno no desmontado del solar de la casa; Sur, terreno de la finca de D. Irineo Ugarte; y Oeste, terreno de D^a. Dolores García Retana. Estas dos plantas se comunican interiormente mediante una escalera que se inicia en el sótano segundo y, en sentido descendente, llega hasta el subsótano. Cuota: Diecinueve enteros por ciento. La extensa es la 6^a de la finca 17.232 triplicado al folio 19 vuelto del tomo 1701. La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 18.089, duplicado, del libro 114, Tomo 1.701.

VALORACION: 20.200.000 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 200.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 20.200.000 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.- Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable